



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veintidós de marzo de
dos mil veintiuno.

Recurso de apelación.

Cuadernillo de Antecedentes número:
TEECH/SG/CA-184/2021.

Parte Actora: **Martín Darío Cázarez Vázquez**, en
su calidad de representante acreditado de
morena, ante el Consejo General del Instituto de
Elecciones y Participación Ciudadana del
Estado de Chiapas.

Autoridad Responsable: **Consejo General del
Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana
del Estado de Chiapas**

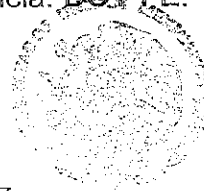
Terceros Interesados, **Partidos Políticos y
Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintidós de marzo de dos mil
veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco
Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo** emitido el
veintidós del mes y año en que se actúa; dictado por la **Maestra Celia Sofía
de Jesús Ruíz Olivera**, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas, en el Cuadernillo de Antecedentes al rubro indicado, en
ese contexto, siendo las **12:20 doce horas con veinte minutos** de la misma
fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el
acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA,
AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS
POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE
NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal
Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que
se publican en la página oficial de Internet de dicho Órgano Jurisdiccional, esto
de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones
jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación
de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para
atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID
19" durante el Proceso Electoral 2021, y en concordancia con la cuestión
previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero

de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia, copia autorizada del mencionado Acuerdo; todo lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----



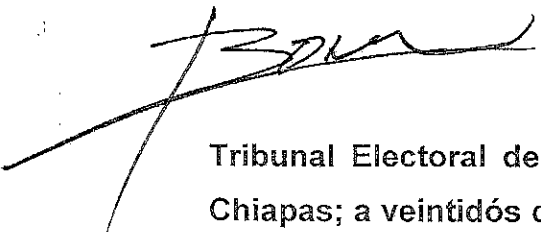

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
ACTUARIO



El veintidós de marzo de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número fechado y recibido vía correo electrónico el día veintiuno de marzo del año en curso, a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las nueve horas con veintinueve minutos; signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que lo acompaña. **Conste.**-----



Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a veintidós de marzo de dos mil veintiuno.-----

---**Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número, de fecha veintiuno de marzo de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, y anexo que lo acompaña, descritos por el oficial de partes en la razón que obra al frente del líbello en mención, que en obvio de repeticiones se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA:**-----

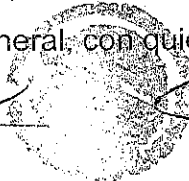
---**Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha veintiuno de marzo de dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, y anexos que lo acompaña descritos por el oficial de partes en la razón que obra al frente del líbello en mención, que en obvio de repeticiones se tiene por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual da el aviso correspondiente al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Martín Darío Cázarez Vázquez, en su calidad de representante acreditado de morena, ante el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana

del Estado de Chiapas, en contra de: "LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR CON NÚMERO DE EXPEDIENTE IEPC/PO/DEOFICIO/01/2021, Y APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS, EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE MARZO DEL AÑO 2021." (Sic); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-184/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme.-----

De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/asjl



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE CHIAPAS